

COLOCACION DE ACCIONES DE ENJOY S.A. (ENJOY)
Miércoles 8 de julio de 2009

1. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente:	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa
Tipo de oferta:	Primaria
Código:	ENJOY
Cantidad:	462.004.782 de acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un Libro de Ordenes
Precio mínimo de la oferta:	Si, parámetro de precio mínimo reservado
Vigencia de la oferta:	Desde el día Lunes 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas
Término de la oferta:	Martes 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas
Fecha de adjudicación:	Miércoles 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Si, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Ingreso de órdenes:

- Por RUT de cliente: Si
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema. Para este efecto, el sistema verificará, antes de aceptar el ingreso de una orden de compra, que no existan órdenes de ese mismo RUT incorporadas previamente por otro corredor. En caso que sí exista, el sistema rechazará el ingreso de la orden enviando un mensaje al corredor respectivo.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: sólo por monto en pesos

Observaciones:

- Las órdenes de inversionistas institucionales nacionales y extranjeros serán recepcionadas exclusivamente por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- Las órdenes de empleados de Enjoy serán recepcionadas exclusivamente por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- En el caso del segmento retail, el colocador se reserva el derecho de asignar diferenciadamente en función del día de ingreso al libro de órdenes. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio. Para estos efectos, en el caso de existir más de una orden por RUT, se considerará como fecha de ingreso de todas las órdenes de ese cliente la de la última orden de compra ingresada con ese RUT.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden, dentro de cada segmento de demanda.
- Las instituciones que administran fondos de terceros podrán ingresar órdenes por cada fondo que administren
- El Agente Colocador ha definido un segmento para inversionistas no institucionales locales con órdenes de montos significativos ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los 2.500 millones de pesos y que constituyan garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes. Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.

Condiciones reservadas:

- Precio Mínimo: \$ 30.- por acción.
- Condiciones de segmentación:
 - Segmento Institucionales Locales: entre 20% y 70% de la Oferta
 - Segmento NIMS: entre 0% y 50% de la Oferta
 - Segmento Institucionales Extranjeros: entre 0% y 50% de la Oferta
 - Segmento empleados de Enjoy S.A.: entre 0 y 10% de la Oferta
 - Segmento Remanente (Retail): entre 10% y 70% de la Oferta
- En caso de no existir demanda suficiente en algún segmento como para completar el porcentaje inferior de la oferta de este segmento, el Oferente se reserva el derecho de incrementar proporcionalmente el rango superior de los otros segmentos.

- El Oferente se reserva el derecho a fusionar dos o más segmentos de modo que el número de segmentos finalmente considerados puede ser inferior a los planteados.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 25% del segmento.

Estas condiciones son modificables (flexibilizables) por parte del Oferente y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente. Además, en caso de no cumplirse una condición, se puede renegar de ella hasta antes de la divulgación pública de las condiciones.

2. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

Habiendo el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones ENJOY en los siguientes términos:

a) Precio de adjudicación: \$ 50.- por acción

b) Acciones adjudicadas: 462.004.782 acciones.

- Segmento Institucionales Locales: 184.801.912 acciones (40,00% del total de las acciones adjudicadas).
- Segmento Institucionales Extranjeros: 34.680.430 acciones (7,51% del total de las acciones adjudicadas).
- Segmento empleados de Enjoy S.A.: 22.068.573 acciones (4,78% del total de las acciones adjudicadas).
- Segmento Retail – Ordenes ingresadas entre el 22 de junio y el 2 de julio: 75.000.000 de acciones (16,23% del total de las acciones adjudicadas).
- Segmento Retail – Ordenes ingresadas entre el 3 y el 7 de julio: 145.453.867 acciones (31,48% del total de las acciones adjudicadas).

c) Factor de Prorrata:

- Segmento Institucionales Locales, prorrata única de 53,158225%
- Segmento Institucionales Extranjeros, prorrata única de 44,325703%
- Segmento empleados Enjoy S.A., prorrata única de 100,00%
- Segmento Retail – Ordenes ingresadas entre el 22 de junio y el 2 de julio:
 - Entre \$ 0 y \$ 5.000.000.-, prorrata de 90,00%
 - Sobre \$ 5.000.000.-, prorrata de 19,405682%
- Segmento Retail – Ordenes ingresadas entre el 3 y el 7 de julio:
 - Entre \$ 0 y \$ 5.000.000.-, prorrata de 60,00%
 - Sobre \$ 5.000.000.-, prorrata de 14,517694%

3. DEMANDA

a) Demanda total: un monto de \$117.015.289.834.- correspondiente a un total de 2.671 órdenes de compra ingresadas al libro.

b) Demanda competitiva: la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 73.412.926.545.-, representada por 801 órdenes.

c) Demanda no competitiva: la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 43.602.363.289.-, representada por 1.870 órdenes.

d) Estructura de la demanda competitiva o con precio: El precio de adjudicación corresponde al precio en que la demanda competitiva del libro completo alcanzó a la oferta total. La cantidad de acciones demandada corresponde al cociente entre el monto en pesos de la oferta y el precio de corte.